



MENDOZA, 6 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 13082/25 caratulado: "CM s/Designación Lic. Alicia María POUZO, cargo Prof. Titular (S), Esp. Curric. Práct. Orquestal o Banda I a IV e Instrumentación y Lectura de Partituras, Ord. N° 2/20 C.D".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina a la Lic. Alicia María POUZO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Práctica Orquestal o Banda I a IV**" e "**Instrumentación y Lectura de Partituras**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo vacante producida ante la baja por jubilación del Titular, Prof. Miguel Ángel BELLUSCI.

Que la Dirección de Personal informa que la Lic. POUZO **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la ARCA (*Agencia de Recaudación y Control Aduanero*) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/08/25.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	POUZO, Alicia María
Documento Único	30880852
CUIL o CUIT	27-30880852-7
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

Resol. N° 354


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacios Curriculares	
1)	"Practica Orquestal o Banda I a IV"
2)	"Instrumentación y Lectura de Partituras"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Practica Orquestal o Banda I a IV"- "Instrumentación y Lectura de Partituras"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	33,33%
2023	Licenciatura en Composición Musical	33,33%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 354


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO